

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 10 de Diciembre de 1930

Vence 10 de Junio de 1931 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N° 307

380-03

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 240, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Pablo Pérez Brusón, para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación, de 3 plantas de altura, de Clase F, de edificación, en la calle Carrera N° 1045.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Pablo Pérez Brusón, domicilio Carrera 1045.

» » Arquitecto Jorge Rivera Arregui, domicilio San Martín 540.

» » matr. N° patente N°

» » Constructor Dor. 1045, domicilio ...

» » matr. N° patente N°

No. del Rol de avalúo de la propiedad 1109.

150.00 1^o piso

Dimensiones del terreno 674.80 mts. 2. superficie edificada 150.00 mts. 2

De patios y jardines, 523.80 mts.

301.00 total m²

Planos y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación, ubicación, dos copias.

2.º Línea de superficie de separación del edificio, No hay.

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. Deberán presentarse oportunamente.

4.º » de agua potable, No hay.

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos, 1^o y 2^o piso, dos copias.

6.º » de fachadas, dos copias.

7.º Secciones verticales, carta, dos copias.

8.º Planos de detalles, cinientos, dos copias.

9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica, No hay.

10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente, No hay.

11. ~~expedientes necesarios~~ Presupuesto especificado, dos copias.

12. Cálculos de resistencia, Deberán ser presentados oportunamente.

13. Varios el presupuesto ascendiendo a la suma de (s. 230.921.00) Docecientos treintu y ocho mil novecientos veintiún pesos.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación,	6691	119.46
13. de Insp. edificación,	id.	150.00
14. de 1 ^o y 2 ^o de control,	id.	39.88
15. de control edificio	id.	300.00
16. Ley 842,	id.	
Misceláneo		1.037.30

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° 240, para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Arquitecto. -

